1991
444-260
M.S.L. — INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 1758.BIS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de Julio de 1991.-

VISTO; la necesidad de la apertura del Paso a Nivel Ferroviario que está emplazado en las Vías del Ferrocarril General Belgrano, para unir la circulación vehicular de la calle Charcas con la intersección del Pasaje Diaz Vélez y continuación de la primera arteria con salida hacia Avenida Brígido Terán, a los efectos de descongestionar el tránsito con motivo de la Remodelación de la Estación Terminal de Omnibus General Gregorio Aráoz de Lamadrid; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario el ensanche de calle Charcas entre Avenida Saénz Peña y Vías del Ferrocarril General Belgrano;

Que por tal motivo se hace imprescindible la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de una fracción de aproximadamente 1.562.6630 m2., según el Plano de Mensura para expropiación confeccionado al efecto, sobre la propiedad de Ferrocarriles Argentinos F.C.G.B., de acuerdo a la Ley nº 5.006, Artículo 2º;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley nº 5.529, Artículo 24º, Inciso 28, y por las atribuciones que le confiere el Decreto Ley nº 103 y 104/91 del D.Ejecutivo Nacional,

EL INTERVENTOR FEDERAL A/C. DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Declárase sujeto a expropiación por causa de utilidad pública, una fracción de terreno de 1.562.6630 m2. de propiedad de Ferrocarriles Argentinos F.C.G.B. (Ex-Ferrocarril General Belgrano), ubicala sobre calle Charcas, desde Avenida Saénz Peña hasta las Vías del Ferrocarril situadas al Este, y conforme al Plano de Mensura confeccionado al efecto.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Partida Presupuesta-